



Expediente N° 500013153001 2022 00220 00 C.2

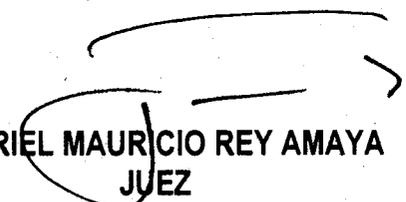
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la petición de la apoderada de la parte actora (archivo digital 19), de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., puesto que se advierte que se incurrió en un error en el auto de 21 de octubre de 2022, en lo que respecta a la placa de uno de los vehículos cuyo secuestro se ordenó, se procederá a corregir la misma, siendo la correcta GGU70C y no GGU706 como erradamente se señaló en el proveído que antecede. En consecuencia, por **secretaría**, procédase a oficiar a la autoridad comisionada atendiendo la corrección aquí efectuada.

En lo demás se deja incólume el auto de 21 de octubre de 2022.

Notifíquese (2)


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy 14 de diciembre de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA